

FECHA: 21/05/2015

EXPEDIENTE Nº: 1451/2009

ID TÍTULO: 2501177

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Ingeniería Telemática por la Universidad Politécnica de Cartagena
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Politécnica de Cartagena
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Politécnica de Cartagena
<b>Centro/s</b>	• Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## **RECOMENDACIONES**

### **CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

Para mantener la coherencia entre la información incluida en la aplicación y la del documento PDF que contiene la descripción del plan de estudios, se recomienda que las tres nuevas asignaturas se incluyan también en este documento PDF, en las dos tablas en las que se listan las asignaturas optativas: la incluida en la parte de explicación general del plan (Tabla 5.9) y la ficha del módulo de asignaturas optativas libres (Tabla 5.22).

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de

Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

### **MODIFICACIONES SOLICITADAS**

0 - Descripción general. Descripción del cambio: Se han incluido 3 asignaturas optativas nuevas: Diseño y Fabricación de Circuitos Electrónicos, Comunicaciones Industriales y Diseño de SoCs sobre FPGAs. En este sentido, se han especificado debidamente en cada una de ellas los datos básicos, contenidos, competencias, actividades formativas y sistemas de evaluación. Así mismo, se ha asociado al Trabajo Fin de Grado la competencia relacionada con éste según la Orden CIN 352, tal y como se observó en la evaluación recibida a propósito de la última modificación del Plan de Estudios.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas. Descripción del cambio: Se han incluido 3 asignaturas optativas nuevas: Diseño y Fabricación de Circuitos Electrónicos, Comunicaciones Industriales y Diseño de SoCs sobre FPGAs. En este sentido, se han especificado debidamente en cada una de ellas los datos básicos, contenidos, competencias, actividades formativas y sistemas de evaluación. Así mismo, se ha asociado al Trabajo Fin de Grado la competencia relacionada con éste según la Orden CIN 352, tal y como se observó en la evaluación recibida a propósito de la última modificación del Plan de Estudios.

Madrid, a 21/05/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken